



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC - 2

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se aprueben la Factura B, N° 00004 00000581 de fecha 03 de septiembre de 2024 en concepto de Vinilo y Señaladores y la Factura B, N° 00004 00000583 de fecha 04 de septiembre de 2024 en concepto de folletos, ambas correspondientes a Cassol Jorge Martin, CUIT N° 20-27334361-0.

Y CONSIDERANDO

Que el gasto demandado es en razón del material necesario para la Muestra de Carreras Ingreso 2025 realizado en el mes de septiembre y distintas actividades vinculadas a dicho ingreso en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00004 00000581 de fecha 03 de septiembre de 2024 en concepto de Vinilo y Señaladores y la Factura B N° 00004 00000583 de fecha 04 de septiembre de 2024 en concepto de folletos, ambas correspondientes a Cassol Jorge Martin, CUIT N° 20-27334361-0.

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones que demanda la presente a fuente Fondos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

